



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-76870094-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-76870094-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica AGUSTINA NATALIA LUCONI, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma TJB IMPLANT S.R.L., CUIT N° 30715509500, Legajo N° 1.353 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica AGUSTINA NATALIA LUCONI, Documento Nacional de Identidad N° 35.792.847, Matrícula Provincial N° 21.381, como Directora Técnica de la firma TJB IMPLANT S.R.L., Legajo N° 1.353, con domicilio legal y depósito en la calle Condarco N° 1.771 Dpto. 4, Quilmes Oeste, provincia de Buenos Aires, a partir del 03 de julio de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-76870094-APN-DGA#ANMAT